



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

12/6/2018

Radicado: D 2018070001571

Fecha: 12/06/2018

Tipo:  
Decreto  
Destino:



**Por el cual se Traslada unos Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagados con recursos del Sistema General de Participaciones**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipio no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

\* La Educadora **SANDRA LILIANA OCAMPO CORTES**, identificada con Cédula **43.463.047**, Licenciada en Gestión Educativa, quien viene como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rural El Tablazo, Sede Institución Educativa Rural El Tablazo del municipio de Barbosa, plaza 0790020-003 y la Servidora Docente **CLAUDIA DEL PILAR AGUDELO CORREA**, identificada con Cédula **42.688.044**, Licenciada en Pedagogía Reeducativa, quien se desempeña como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rural Salinas, Sede San Francisco del municipio de Caldas, plaza 0391000-016, presentaron solicitud de Traslado mediante comunicación escrita con Radicados 2018010192913 y 2018010192933 del 18 de mayo de 2018, para lo cual solicitan se les autorice permutar, manifestando el interés de hacerlo voluntaria y libremente para ser trasladadas de sus actuales instituciones educativas, debido a que desean acercarse a su lugar de residencia y núcleo familiar, igualmente por situación de salud del hijo menor de la educadora Sandra Liliana Ocampo Cortes.

\* En consideración a las razones expuestas, además que tales movimientos no afectarán la planta de cargos de personal Docente de los municipios de Caldas y Barbosa, las Directivas de la Secretaría de Educación, ven procedente y aprueban el traslado para las citadas Servidoras Docentes.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

\* Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagadas con recursos del Sistema General de Participaciones, a las Educadoras:

- **SANDRA LILIANA OCAMPO CORTES**, identificada con Cédula **43.463.047**, Licenciada en Gestión Educativa vinculada en Propiedad como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rural Salinas, Sede San Francisco del municipio de Caldas, plaza 0391000-016, en reemplazo de Claudia del Pilar Agudelo Correa, con Cédula 42.688.044, con quien permuta para traslado; la educadora Sandra Liliana viene como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa El Tablazo, Sede Institución Educativa Rural El Tablazo del municipio de Barbosa, plaza 0790020-003.

- **CLAUDIA DEL PILAR AGUDELO CORREA**, identificada con Cédula **42.688.044**, Licenciada en Pedagogía Reeducativa, vinculada en Propiedad como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rural El Tablazo, Sede Institución Educativa Rural El Tablazo del municipio de Barbosa, plaza 0790020-003, en reemplazo de Sandra Liliana Ocampo Cortes, con Cédula 43.463.047, con quien permuta para traslado; la educadora Agudelo Correa viene como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Rural Salinas, Sede San Francisco del municipio de Caldas, plaza 0391000-016.

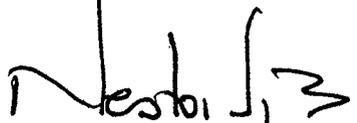
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a las Docentes, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

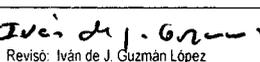
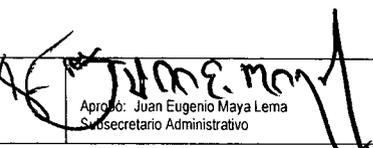
**ARTÍCULO TERCERO:** A los docentes y directivos docentes que se nombren, trasladen en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

 Proyectó: Carmenza Castaño Santa Junio 5 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	---	---